

DAROCA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII: LA CIUDAD FRENTE A LA PESTE

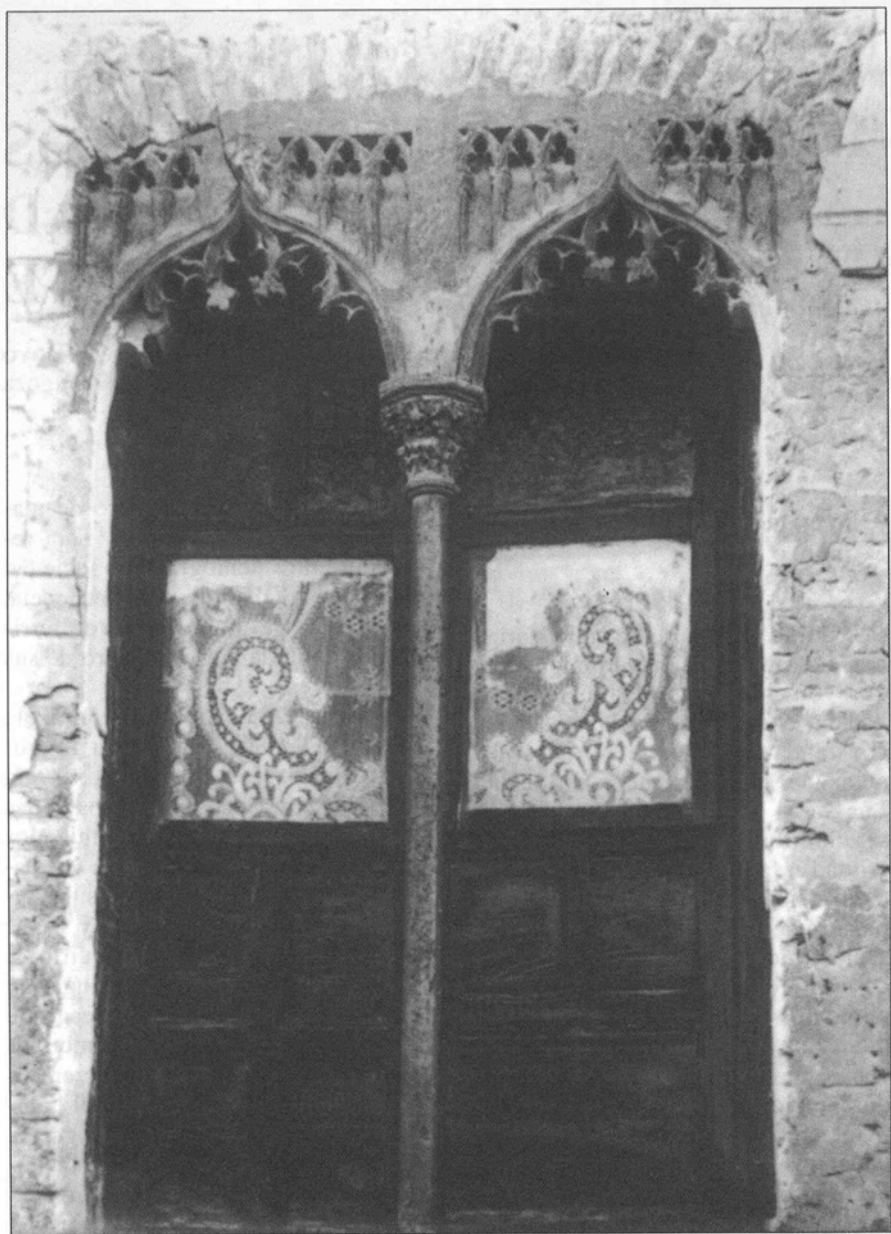
JOSÉ ANTONIO MATEOS ROYO
Universidad de Zaragoza

1. La peste en el mundo bajomedieval y moderno: su importancia

Durante gran parte de su Historia, con anterioridad al advenimiento de la revolución industrial, la Humanidad ha convivido con la presencia constante de la muerte en todos los actos de su experiencia cotidiana. Las tasas de mortalidad elevadas—sobre todo, en el caso de la mortalidad infantil— características del ciclo demográfico antiguo determinaban que la evolución poblacional viniese muy condicionada por la escasa diferencia que separaba los nacimientos de las defunciones. Esta diferencia experimentaba un claro ascenso en favor de los nacimientos durante los periodos de expansión—incremento de roturaciones, abundancia de buenas cosechas, desarrollo urbanístico y comercial— mientras que se contraía en épocas de crisis, cuando el hambre y las carestías incrementaban las defuncio-

nes y atenuaban el número de matrimonios y concepciones. Esta relación entre demografía y sociedad era tan estrecha que, con frecuencia, la riqueza de un determinado territorio se medía por el número de sus pobladores.

Pese a este esquema general, la evolución poblacional no era un proceso lineal. Con frecuencia se veía pautado por ascensos bruscos de las defunciones en los denominados años de sobremortalidad. Una vez pasada la crisis, la población superviviente trataba de recuperarse y seguir viviendo. Caso de no conseguirlo, si el número de habitantes del lugar no era grande, éste corría el riesgo de despoblarse. Los principales motivos causantes de estos súbitos incrementos de las defunciones eran el hambre, las devastaciones de la guerra y las enfermedades. Una de estas últimas ocupó, por sus peculiares características, un lugar muy especial en el Occidente europeo bajomedieval y moderno: la peste.



Ventana gótica. Daroca. Juan Mora Insa. Archivo Fotográfico de Arte Aragonés, 1162/9.

La peste es una enfermedad infecciosa producida por un bacilo (*Yersinia pestis*). Se manifiesta, tras un periodo de incubación silenciosa, por fiebre elevada, acompañada de escalofríos, náuseas, sed y sensación de agotamiento y angustia grandes. Tras estos preliminares, puede configurarse bajo tres formas distintas. La primera, la más clásica, es la bubónica, caracterizada por el bubón, abultamiento doloroso y muy aparente en un ganglio que aparece en las ingles, la axila o el cuello. La segunda o pulmonar, de inicio repentino, viene provocada por inhalar el aparato respiratorio partículas con el bacilo y presenta como rasgos definitivos fiebre alta, ahogo, tos y esputos sanguinolentos. La tercera forma o septicémica, motivada por la diseminación del bacilo desde los bubones ganglionares o el pulmón, viene definida por el surgimiento de hemorragias cutáneas por el cuerpo con grandes placas de extravasación que, debido a su color negro azulado, han determinado el conocimiento del morbo como peste negra.

La peste (1), ya conocida en Europa durante la Antigüedad, se había

(1) Véase en general sobre la peste BIRABEN, J.N.: *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens*, Mouton-Paris-La Haya, École de Hautes Études-Centre de Recherches Historiques, 1975. Sobre la Peste Negra, véase CARPENTIER, E.: «Autour de la peste noire. Famines et epidemies dans l'histoire du XIV siècle» en *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations*, (París), XVII, (1962), pp. 1062-1902 y WILLIMAN, D.: *The black death: the impact of the fourteenth century plague*, Binghamton, 1982 y CALLICO, J. S.: «La peste negra en la Península Ibérica» en *Anuario de Estudios Medievales*, (Madrid), 7, (1970-1971), pp. 67-101.

extinguido en este continente hacia el siglo IX d. C. Su reaparición en 1347 procedente de Asia marcó durante cuatro siglos la conciencia del habitante de Europa Occidental. Auténtica personificación de la muerte, la elevada mortalidad que causaba en corto espacio de tiempo, sobre todo en las grandes ciudades, se aunaba con un carácter igualatorio y demoleedor, al afectar tanto a pobres como a ricos, para otorgarle en la imaginación popular el rango de verdadero azote o castigo divino.

Al transmitirse a la Edad Moderna, la herencia bajomedieval de la peste marcará con profundidad la existencia de la población durante el Antiguo Régimen en Europa. De subsistir de forma endémica en este continente hasta 1530, experimenta una transición hacia una aparición más esporádica, que se consolida a partir de mediados de siglo y dará lugar en su último tercio a los principales brotes: 1563-1566, 1575-1578, 1589-1590 y 1597-1601. En el siglo XVII, tras las grandes epidemias de 1629-1631 y 1648-1654, la peste tiende a atenuarse y desaparecer. Sus últimas dos apariciones serán en Londres en 1665 y Marsella en 1720.

La Península Ibérica (2) no escapará a este ciclo de epidemias. Benassar destaca, por su amplitud muy superior a la media, las epidemias

(2) Véase al respecto PÉREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior*, Siglo XXI, Madrid, 1980, pp. 245-265 y 294-308 y BENNASSAR, B.: «Recherches sur les grandes epidemies dans le nord de l'Espagne á la fin du XVI siècle», París, SEVPEN, 1969, pp. 62.

de 1506-1507, 1557-1558, 1596-1602, 1628-1631 y 1648-1652. A esta lista, según Pérez Moreda, habría que añadir las de 1563-1565, 1579-1580, 1605-1607, 1659-62 y 1676-85.

La misma incapacidad de las sociedades preindustriales para protegerse contra las enfermedades por medio de medidas clínicas o sanitarias no hacía sino agravar el problema. El remedio por excelencia es la sangría. Con ésta se pretende eliminar la sangre, humor más directamente responsable del mal. La apertura del bubón, con cauterio o bisturí, persigue el mismo objetivo. Respecto a los medios preventivos, se recomienda quemar maderas olorosas y llevar ropas perfumadas, ya que sus vapores corregirían la corrupción del aire. El mismo objetivo se pretende con la limpieza de las calles, el rápido enterramiento de los muertos y la quema de sus pertenencias. La triaca, el bolo armenio, la salvia, la *terra sigillata*, el mitridato son algunas de las drogas prescritas con mayor frecuencia. El uso de talismanes, fórmulas cabalísticas, piedras preciosas se mezcla con el recurso a reliquias, oraciones y actos de penitencia para gozar de la protección del más allá (3).

(3) Véase un extenso repertorio de todos estos remedios en BIRABEN, J. N.: *Les hommes et la peste...*, pp. 55-181. Resulta también interesante la consulta de los tratados sobre la peste para conocer las opiniones sobre el origen de la misma. Véase al respecto PORCELL, T.: *Información y curación de la peste de Zaragoza y preservación contra la peste en general*, edición facsímil, Barcelona, Eco, 1969, MERCADO, L.: *El libro de la peste*, Madrid, imprenta de Julio Cosano, 1921 y ESTICHE, J.: *Tratado de la peste de Zaragoza en el año 1652*, Pamplona, imprenta de Diego Zabala, 1655.

Ante la peste, todo el mundo huía. Como consecuencia de su aparición, se quebraban los circuitos comerciales y sistemas de abastos, indispensables para el correcto funcionamiento de las ciudades, ejes de la administración del territorio. Los representantes de las principales instituciones se daban a la fuga. Las solidaridades vecinales y parroquiales, los lazos de familia, los nexos sociales, la moral establecida, experimentan una brusca convulsión ante el surgimiento de esta epidemia que parece poner a prueba el mismo orden social.

Las relaciones de la aparición de las pestes y otras epidemias con la existencia de situaciones latentes de pobreza y hambruna han sido objeto de discusión frecuente. La opinión más generalizada (4) tiende a señalar que si bien estas circunstancias no resultaban indispensables para su surgimiento, su difusión se veía facilitada por el hambre originada por las malas cosechas. En primer lugar, por la subalimentación y consiguiente debilitamiento del organismo que propiciaban el desarrollo de estas enfermedades. En segundo término, porque el empobrecimiento derivado de la crisis en el campo arrojaba a los cami-

(4) Véase, entre otros, MEUVRET, J.: *Le problème des subsistances à l'époque de Louis XIV. La production des céréales dans la France du XVII et du XVIII siècle*. París, Écoles des Hautes Études en Sciences Sociales, 1977 y *Études d'Histoire Économique*, París, Armand Colisa, 1971, pp. 271-278 y GOUBERT, P.: *Cent mille provinciaux au XVII siècle-Beaurais et les leuavais de 1600 à 1730*, París, Flammarion, 1968, pp. 61-77. Véase también ROTBERG, R.I. y RABB, T. K. eds: *El hambre en la Historia*, Madrid, Siglo XXI, 1990, pp. 7-53.

nos a gran número de mendigos en busca de sustento. Estos, al afluir en gran número a las ciudades para vivir de la caridad ofrecida por instituciones y particulares, favorecían con su movilidad la rápida difusión del mal hacia los mayores núcleos urbanos, donde la enfermedad producía siempre muertos en gran número.

Las tierras aragonesas comparten el destino de Europa occidental y la Península respecto a la peste y otra serie de epidemias susceptibles de contagio. Pese a no contar con estudios sistemáticos del desarrollo de estas enfermedades durante el siglo XVI, sí podemos señalar que, tras recoger los efectos de la peste de 1488-1495, Aragón (5) conocerá a lo largo de este siglo epidemias contagiosas en 1507 (Zaragoza, Daroca), 1519, 1523 (Borja, Tarazona, Zaragoza, Daroca), 1529 (Barbastro, Zaragoza, Azuara, Calatayud), 1563-1567 (Jaca, Zaragoza), 1572 (Huesca, Jaca), 1580-1581 (la Almunia de doña Godina, Alcañiz), 1585-1586 (la Montaña). Para la gran epidemia de peste de los años 1599-1602 que asola Castilla la Vieja, los testimonios indirectos relativos a su penetración en el reino aragonés se ven

confirmados al comprobarse que Daroca, cercana a la frontera castellana, recibe a fines de 1599 el impacto de esta enfermedad.

A lo largo del siglo XVII la principal epidemia de peste sufrida por el reino es la denominada «peste aragonesa» que se desarrolló entre los años 1647 y 1654, cuyo itinerario y repercusiones en Aragón se conocen con detalle gracias a los estudios de Maiso González (6). Iniciada en Valencia en junio de 1647, en Aragón sólo se registran brotes aislados hasta 1651, año en que la peste, al parecer procedente de Cataluña, penetra con profundidad en el reino y afecta a las poblaciones de Maella, Caspe, Alcubierre, Huesca, Peñafior, Leciñena, Alcalá de Gurrea y Lupiñén. Desde esta zona la epidemia se traslada al año siguiente más al oeste, al alcanzar Perdiguera, Lanaja, Zaragoza, Zuera, Alagón, Muel, Borja y Ainzón. En 1653 inicia el ascenso hacia el norte —Calcena, Ejea de los Caballeros, Luesia, Jaca, Sallent, Pueyo, Otal, Linés, Gistaín, Benasque...— hasta enseñorearse de todo el Pirineo, donde se reproducirá en algunos lugares —Tramacastilla,

(5) Véase SESMA, J. A.: *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II (1479-1516)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977, p. 301 y COLAS, G. y SALAS, J. A.: *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, 1982, pp. 26-30. Sobre el impacto concreto de una epidemia de peste en una ciudad aragonesa, véase SALAS, J. A.: «La incidencia social y costo económico de la peste de 1531 en Barbastro» en *Estudios*, (Zaragoza), Departamento de Historia Moderna, (1980-1981), pp. 35-53.

(6) Véase al respecto MAISO GONZÁLEZ, I.: «La peste aragonesa de 1648 a 1654» en *Estudios*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, (1982). Al mismo autor corresponden una serie de investigaciones sobre su desarrollo local: «Noticias de la peste de Zaragoza de 1652», en *Estudios*, (Zaragoza), Departamento de Historia Moderna, (1973), pp. 17-45, «La peste de Huesca de 1651 y 1652», en *Estudios*, (Zaragoza), Departamento de Historia Moderna, (1975), pp. 141-163 y «La peste de Calcena de 1653» en *Estudios*, (Zaragoza), Departamento de Historia Moderna, (1977), pp. 85-92.

Pintano, Baraguás, Boltaña y Alquézar— y con especial incidencia en la ciudad de Jaca.

Ante el avance de la peste, las ciudades se constituyen en las únicas organizaciones de carácter político-administrativo capaces de establecer unas pautas que impusiesen un dique ante el avance de la peste y limitasen su mortandad. El presente estudio pretende tanto detallar las medidas adoptadas por Daroca con ocasión de las pestes que amenazaron Aragón durante los siglos XVI y XVII como establecer su carácter, los condicionantes impuestos por la costumbre y la introducción de posibles innovaciones.

2. Daroca, el entorno humano.

2.1. Una caracterización social.

En un momento todavía por determinar entre junio de 1120 y febrero de 1122, la ciudad musulmana de Daroca era tomada por las tropas de Alfonso I el Batallador. Este hecho, enraizado en el proceso de Reconquista, unido a su condición de tierra de frontera no sólo con las tierras musulmanas de Valencia sino también durante muchos años frente a la incómoda vecindad castellana, otorgarán a la ciudad una serie de características que perdurarán durante el resto de la época medieval y moderna.

Villa de realengo poblada por hombres libres, o mejor dicho, sujetos al señorío directo del rey, Daroca es

dotada de su propio fuero (7) de repoblación, que garantizaba tanto a sus moradores como a los extranjeros que acudiesen a poblarla toda una serie de derechos jurídicos y políticos. La repoblación cristiana tras la conquista marcará un auge poblacional a fines del siglo XII y principios del siglo XIII que el poblamiento de Teruel, la conquista de Valencia y las pestes, hambres y guerras de la Baja Edad media se encargarán de hacer disminuir. Como premio precisamente a su resistencia frente a los ataques castellanos, Pedro IV el Ceremonioso concedió en 1366 a la hasta entonces villa el título de ciudad.

De manera rápida Daroca, incorporada en 1127 a la diócesis de Zaragoza, se fue dotando de sucesivas iglesias. Tras algunas supresiones, en 1232 quedó fijado su número en siete: San Pedro, San Andrés, Santiago, San Juan, Santo Domingo, San Miguel y Santa María, la iglesia Colegial. En torno a ellas se conformará la definitiva organización parroquial de Daroca que se transmitirá hasta la Edad Moderna. De manera paulatina fueron surgiendo conventos y hospitales, la mayoría extramuros de la ciudad. También se constituyeron barrios separados donde se congregaban las minorías religiosas: mudéjares y judíos.

En un principio, su mismo fuero convertía a Daroca en cabeza rectora de un extenso territorio de más de ciento cincuenta kilómetros de largo por cincuenta de ancho. Este ámbito

(7) Véase LALINDE, J.: *Los fueros de Aragón*, Zaragoza, Librería General, 1976.



Hans Holbein. *Las imágenes de la muerte*, (primera edición de Lyon, 1538).

se vio en parte reducido al producirse la ocupación de las tierras de Montalbán y Teruel, que permitió a Alfonso II en 1177 otorgar el título de villa a la aldea de Teruel, conferirle un fuero propio y colocar bajo su jurisdicción toda la mitad sur del territorio concedido con anterioridad a Daroca en su fuero.

Las aldeas existentes en torno a Daroca eran concebidas, al estar bajo su fuero, como meros barrios de la ciudad. Por este motivo, los oficiales de Daroca ejercían la jurisdicción política, judicial y fiscal sobre estas tierras, lo que se traducía a menudo en un comportamiento que los habitantes de estos lugares entendían que lesionaba sus intereses. Para poder salvaguardarlos, fue tomando cuerpo

la idea de formar las aldeas un organismo político que las representase como entidad propia. Así nacerá, aprobada por Jaime I en 1248, la Comunidad de aldeas, que iniciará a partir de entonces todo un proceso de autonomía (8) respecto a Daroca que les acarreará continuos enfrentamientos, al no resignarse ésta a perder los antiguos poderes conferidos por el fuero de 1142.

Pese a la pérdida de esta jurisdicción, Daroca siguió erigiéndose en un núcleo centralizador de las actividades de carácter administrativo realizadas en la comarca. Al mismo tiempo, su situación privilegiada facilitaba el desarrollo de intercambios entre la sierra y el llano. Esta vocación comercial se vio acentuada con el establecimiento, ya desde finales del siglo XIII, del jueves como día de mercado semanal y con la institución progresiva a lo largo de la Baja Edad Media de tres ferias (9) —el Corpus, San Mateo y San Andrés—. En Daroca también se concentraban las escasas actividades artesanales de alguna importancia desarrolladas en la comarca, fijadas en función de la disponibilidad de una cabaña ganadera lanar importante o la existencia de ciertos cultivos, como es el caso del cáñamo.

Respecto a la organización política de la ciudad, la caracterización de los pobladores de la ciudad como

(8) Véase CORRAL, J. L.: *La Comunidad de aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 1987.

(9) Véase CORRAL, J. L.: *Las ferias de Daroca*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 1984.

hombres libres les otorgaba a la mayoría un derecho de participación en los organismos decisorios de la ciudad con tal de estar inscritos en el padrón municipal y contribuir a los gastos del Concejo. Sin embargo, los mudéjares, los judíos y el clero eran considerados como estantes, no como vecinos, por lo que no participaban en la vida política.

A lo largo de la Baja Edad Media se dará un proceso por el que la Asamblea general de vecinos, núcleo del sentimiento comunal, ante las dificultades de reunirse con constancia, irá delegando de forma progresiva mayores funciones en el concejo u organismo formado por los oficiales encargados de desempeñar los cargos municipales. Este proceso favorece que el municipio darocense sea controlado por una oligarquía urbana, cada vez mejor configurada, formada por aquel sector de ciudadanos dotado de mayor prestigio social y nivel económico.

En Daroca, esta oligarquía vendrá definida por los caballeros, hombres libres de categoría no noble, poseedores de armas y caballo propio. La disposición por este estrato social de un nivel de rentas superior al de la mayoría de la población les permitirá reservarse los cargos de mayor importancia dentro del municipio y postergar de forma paulatina al resto de los vecinos de su desempeño. Este proceso de oligarquización, que se prolongará durante los siglos XVI y XVII, no dejará de producir tensiones entre la minoría dirigente y propiciará la intervención, de la monarquía (10) a la hora de determinar los métodos

de elección y los candidatos destinados a ocupar los puestos más relevantes del concejo.

La sociedad darocense tal y como aparece compuesta durante los siglos XVI y XVII resulta directa consecuencia de los rasgos descritos con anterioridad. La caracterización del territorio como zona de realengo implicaba que la nobleza de título tenía poco peso en la ciudad. Sí existía una minoría importante por su influencia de hidalgos e infanzones. Grupo muy homogéneo, dotado de importantes privilegios fiscales y jurídicos, agrupado en una cofradía exclusiva que poseían en Daroca, se enriqueció de forma notable en los siglos XV y XVI a través del desempeño de actividades comerciales y judiciales.

El otro estamento privilegiado, el clero, tenía un mayor peso específico dentro de la ciudad. Daroca constituía la cabeza de un arcedianado y arciprestazgo que venía a coincidir en líneas generales con la Comunidad. Por este motivo, al quedar bajo su jurisdicción, las iglesias de la ciudad recibían los diezmos procedentes de las aldeas, lo que contribuía a mantener un clero numeroso e influyente. Su número se vio acrecentado por la fundación de sucesivos conventos hasta alcanzar la cifra de cinco a mediados del siglo XVII: San Francisco, La Trinidad, La Merced, las dominicas y los capuchinos. La importancia del clero en el total

(10) Para más detalles, véase mi artículo: «El Consejo darocense en sus relaciones con la monarquía (1577-1647)», en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, (Borja), 27-28, (1992), pp. 291-303.

poblacional se pone de relieve al rechazar el concejo en 1651 la construcción de un nuevo convento por los padres carmelitas con el alegato de que Daroca, con 500 vecinos, sustentaba ya a 200 clérigos.

La oligarquía del concejo venía compuesta por ciudadanos o aquellos hidalgos e infanzones que hubiesen renunciado a sus derechos de exención fiscal que les vedaban participar en las cargas municipales. Dedicados al comercio y profesiones liberales, el grupo más pudiente de entre los ciudadanos tenderá a sentir durante el siglo XVII un creciente interés por el acceso a la condición de nobles que les llevará a adquirir patentes de hidalguía o infanzonía y a vincularse mediante enlaces matrimoniales con la pequeña nobleza.

Junto a los ciudadanos, los otros dos estratos sociales con representación en el Concejo eran los labradores y menestrales. Actividades un tanto hermanadas, por cuanto muchas de las personas integradas en un oficio cultivaban la tierra, la mayoría de todos ellos desempeñaban multitud de actividades complementarias ligadas al mundo campesino con que contribuir a la economía familiar. El siglo XVII supone un período de reforzamiento de la práctica gremial al reformarse con nuevas reglamentaciones jurídicas la débil organización existente con anterioridad y crearse nuevos gremios. Con un reconocido objetivo de defenderse frente a la competencia exterior en un periodo de crisis, las organizaciones gremiales darán lugar a tensiones internas relacionadas con las dificultades impuestas para el ingre-

so de nuevos miembros o el acceso de los oficiales a la maestría.

Por último, expulsados los judíos en 1492, en Daroca persistía durante el siglo XVI una apreciable población morisca, compuesta, en el momento de su expulsión, por más de cuarenta casas. Obligados a convertirse en 1526, los moriscos siguieron conservando su propia cultura. En 1538, durante la visita llevada a cabo por el inquisidor general a Daroca, éste constataba que los musulmanes de la ciudad hablaban todavía árabe. La unidad social de los moriscos se reforzaba por la endogamia manifiesta por la práctica del matrimonio endogámico. Pese a que practicaban los principales sacramentos de la Iglesia, la tibieza de su conversión al cristianismo se refleja en afirmaciones frecuentes de los párrocos relativas a que los familiares de un morisco moribundo no les avisaban con tiempo para darles la extremaunción. Sin descartar su posible dedicación complementaria a la agricultura, la mayoría de las menciones los caracterizan como trajineros y, sobre todo, artesanos ocupados en oficios tales como yeseros, sastres, zapateros, herreros y cantareros.

2.2. Una evaluación poblacional. Las crisis demográficas.

Resulta muy difícil realizar una evaluación numérica precisa de la población darocense durante los siglos XVI y XVII dado que las únicas precisiones globales, constituidas por los recuentos de la época establecidos con fines fiscales, no establecían



El libro de las cuatro postrimerías.
 Barcelona. Instituto Municipal de Historia.

el número de habitantes sino el de fuegos o unidades familiares no exentas obligadas a contribuir. El trabajo con esta fuente plantea varios problemas. El primero, establecer un coeficiente multiplicador (11) de entre

(11) Véase al respecto BRAUDEL, F.: *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, tomo I, p. 524; RUIZ MARTÍN, F.: «La población española al co-

los varios propuestos: 4; 5; 4,5; 3,9... que permita una aproximación a la población pechera estable. Obliga

mienzo de los tiempos modernos» en *Cuadernos de Historia*, (Madrid), 1, (1967), p. 194; LAPEYRE, H.: *Geografía de la España morisca*, Valencia, Diputación provincial, 1986, pp. 129-130 y BUSTELO, C.: «La transformación de vecinos en habitantes: el problema del coeficiente» en *Estudios geográficos*, (Madrid), 130, (1973), pp. 154-164.

luego a precisar la importancia poblacional de aquellos estratos sociales excluidos del recuento. Exige por último medir las posibles ocultaciones planteadas por la fuente.

Un examen detenido de los sucesivos recuentos fiscales conservados para el siglo XVI y primer tercio del XVII demuestra que el número de 437 fuegos atribuido a Daroca para el año 1495 se repite durante los años 1510, 1551, 1595, 1609 y 1626. Al no estar actualizadas las cifras, son del todo inútiles para revelar la evolución poblacional. El crecimiento demográfico que los registros parroquiales nos confirman para el siglo XVI se halla en ellos totalmente ausente.

De entre todas las fogueaciones conservadas para los siglos XVI y XVII, la estimación considerada más fiable corresponde a 1618, dado que lo elabora el Concejo para el establecimiento de una contribución propia (12). La ciudad reconoce, excluidos los hogares regentados por viudas, clérigos y pupilos, la existencia de 550 fuegos. El censo de 1646, quizás no tan ajustado, rebaja su cifra de nuevo al número original de 521. El recuento del año 1711 los evalúa en 478.

Fogueaciones en Daroca: siglos XVI y XVII

Años	N.º de Fuegos
1495	437
(1609)	(561)
(1610)	(521)
1618	550
1646	521
1711	478

(12) Véase AMD, Act Mun, 1618, 24 de nov.

La fogueación de 1618 encierra gran importancia por cuanto nos ofrece una perspectiva mucho más fiable de la importancia del incremento demográfico, sobre todo si se tiene en cuenta que los dos primeros decenios de la década del siglo XVII se sitúan en una clara época de depresión poblacional cuyas manifestaciones más elocuentes son las crisis demográficas de los años 1599 y 1615 y la expulsión de los moriscos en 1610. En este sentido, el recuento del año 1618 también informa de la inclusión entre estos 550 de 29 «nuevos fuegos», al parecer pertenecientes a recién llegados para cubrir el hueco dejado por la población morisca. Por este motivo, los fuegos con que cuenta Daroca tras su expulsión serían los 521 considerados «antiguos» en 1618. Si a éstos se les suma la cuarentena de fuegos moriscos que me consta había en Daroca en el momento de la expulsión, se puede también suponer el número aproximado total de fuegos existente en los momentos anteriores a la misma.

Este mismo número de 29, ya sea por la escasa adaptación de estos nuevos pobladores, por efectivo descenso demográfico o por argucia fiscal, desaparecerán en el recuento de 1646 para volver a la cifra original de 521. El recuento del año 1711, aunque me ha parecido un tanto deformado por defecto, se ha mantenido para reflejar la lentitud de la recuperación demográfica durante la segunda mitad del Seiscientos.

A estas precisiones sobre la población pechera se debe sumar la presencia de los estamentos privilegiados: hidalgos e infanzones y un nu-

meroso clero. También debe añadirse la existencia de una población flotante, bien con un cierto carácter de permanencia —estudiantes, forasteros no parroquiados— o dotada de mayor movilidad: trabajadores temporeros, mendigos, comediantes, buhoneros... Muy difícil de medir esta última, su mayor importancia se correspondía con las principales fechas del calendario laboral y festivo o con la decisiva coyuntura agrícola. Los años de malas cosechas propician la llegada de multitud de desheredados a Daroca en busca de limosna, muchos de los cuales acababan falleciendo en los hospitales de la ciudad.

A lo largo de estas dos centurias, los habitantes de Daroca sufrieron toda una serie de crisis demográficas que el estudio de los registros parroquiales de defunciones ha permitido determinar. Para solucionar el problema motivado por la distinta fecha de inicio de los registros en las distintas parroquias, he optado por superponer las gráficas conforme la fiabilidad de la fuente permitía la inclusión de los datos de una nueva parroquia. Pese a que su análisis registra importantes inconvenientes, entre ellos la omisión parcial de la mortalidad infantil, los datos que aportan estas fuentes, expresados en la gráfica adjunta, suponen un aporte fundamental para conocer tanto la evolución demográfica de la población darocense como las diferentes crisis de mortalidad que tuvieron lugar a lo largo de la misma.

Noticias halladas en los registros de defunción de las parroquias de Santiago y San Andrés confirman ya

a principios del siglo XVI, en 1507 y 1523-1524 la existencia de enfermedades contagiosas con especial incidencia en la infancia. De las 35 personas que constan como fallecidas entre junio y septiembre de 1507 en la parroquia de San Andrés, 26 se les denomina «hijo de». En la parroquia de Santiago una lista recoge la cifra de 69 niños fallecidos de peste entre septiembre de 1523 y septiembre de 1524. De peste también se calificó la enfermedad que ataca a la población de manera más general en el año 1530.

Tras esta serie de acometidas, como puede apreciarse en la gráfica, la ciudad experimenta un largo período de tranquilidad, sólo roto por los años de sobremortalidad de 1556-1557, 1571-1572 y 1579-1580. Los análisis de los precios del grano detectan con seguridad la existencia de malas cosechas en el primer y último caso. La carencia de defensas por el organismo como consecuencia de una alimentación insuficiente durante estos años favorecería la difusión de epidemias y con ellas el aumento de las defunciones.

El considerable número de fallecimientos registrados en 1579, su concentración entre agosto y diciembre y su especial incidencia en la edad adulta parecen indicar que su causa podría estar relacionada con la epidemia de «catarro general» descrita por Pérez Moreda que afecta a la Península por estas fechas (13). Por el contrario, el aumento de las

(13) Véase PÉREZ MOREDA, V.: *La crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 252.

defunciones durante el año 1580, muy centrado en el mes de septiembre, responde a un origen más local: la mala calidad de las uvas —se habían podrido en las viñas— con que se había elaborado el vino ese año, responsables de las tercianas y cuartanas que habrían afectado a la población y ocasionado la muerte de muchas personas (14).

En marcado contraste con el periodo de estabilidad anterior, los años noventa dan paso a un durísimo fin de siglo. Tras los incrementos de las defunciones provocados por las malas cosechas durante los años 1594-1596, la ciudad sufrirá entre 1599 y 1600 la acometida de la peste procedente de Castilla, la cual ocasiona en la ciudad una mortandad sin precedentes. Introducida en Daroca en julio, la epidemia alcanza sus máximos niveles en octubre y noviembre para decrecer de forma perceptible en enero del año siguiente. Su desarrollo estuvo otoñal, su muy rápida transmisión, el elevado grado de letalidad que la caracteriza y, en fin, los mismos testimonios de los testigos, coinciden en afirmar la presencia de la peste en Daroca y por consiguiente, también en el reino aragonés. Este hecho, si bien confirma el desarrollo interior de la epidemia de 1596-1602, vendría a matizar la opinión de Pérez Moreda al considerarla como «una peste exclusivamente castellana» (15).

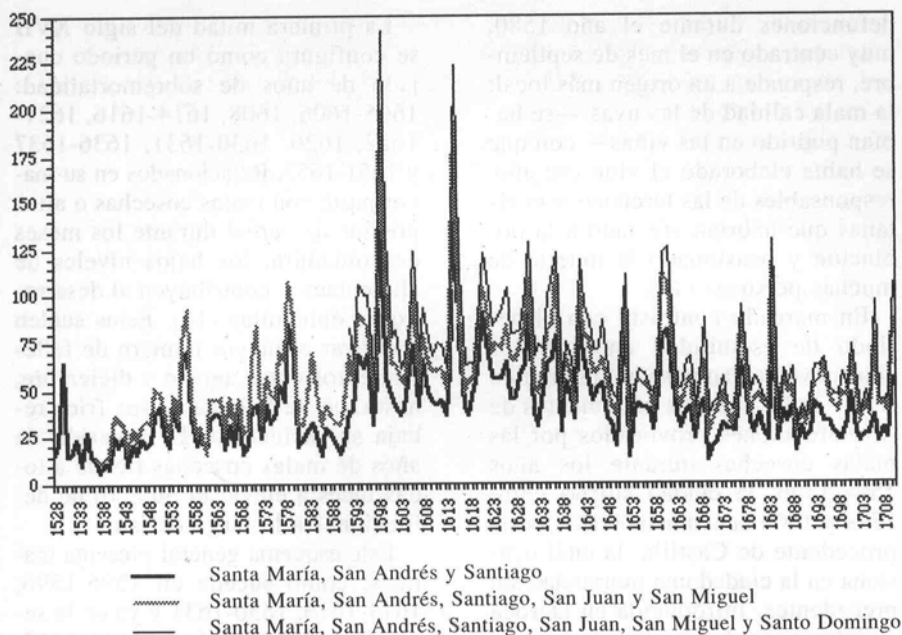
(14) Véase AED, *Quinque Libri de Santia-go*, Registro de Defunciones, fol. 88.

(15) Véase PÉREZ MOREDA, V.: *La crisis de mortalidad...*, pp. 265.

La primera mitad del siglo XVII se configura como un periodo cuajado de años de sobremortalidad: 1605-1606, 1608, 1614-1616, 1621-1622, 1626, 1630-1631, 1636-1637 y 1651-1652. Relacionados en su mayor parte con malas cosechas o altos precios de cereal durante los meses de soldadura, los bajos niveles de alimentación contribuyen al desarrollo de epidemias (16). Éstas suelen provocar el mayor número de fallecimientos entre agosto y diciembre, hasta que la llegada de los fríos rebaja su incidencia. La sucesión de años de malas cosechas tiende a todas luces a elevar el número de defunciones a lo largo del año.

Este esquema general presenta matices, como sucede en 1595-1596, 1614-1616, 1630-1631 y ya en la segunda mitad de siglo en 1661-1662. Durante estos años las epidemias parecen extremar su ligazón con la crisis de subsistencias. La carencia alimenticia por efecto de malas cosechas sucesivas produce que pese a registrarse con nitidez el máximo otoñal, las defunciones muestren cifras importantes también durante la primavera hasta la llegada de la cosecha siguiente. El efecto resultará extremo en 1614-1616 al combinarse dos años seguidos de estas características y suceder a la deficiente cosecha de 1614 la mala cosecha ge-

(16) Para una descripción de las principales epidemias que azotaban a la población del Antiguo Régimen, véase GOUBERT, P.: «La phénomene épidémique en Bretagne á la fin du XVIII siècle (1770-87)», en *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations*, (París), 24, (1969), pp. 1562-1588. Véase también BIRABEN, J. N.: *Les hommes et la peste...*.



neralizada de 1615. Como resultado, el elevadísimo número de fallecimientos de este año caracteriza a esta crisis de mortalidad como la segunda más catastrófica de las dos centurias al alcanzar casi los niveles producidos por la peste en 1599.

A pesar de las conexiones evidentes entre malas cosechas, epidemias y años de sobremortalidad, el carácter autárquico de la economía campesina, la tendencia al acaparamiento ante la escasez y la existencia de una política proteccionista vinculada al concepto de «economía moral de la multitud» (17) no permite establecer

(17) Véase THOMPSON, E. P.: *Tradicón, revuelta y consciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 62-134.

una relación mecánica entre precios altos del trigo y mayores defunciones, como la afirmada por Marcos Martín para Medina del Campo (18). Un buen ejemplo de ello son los años 1644-1647, que, pese a contar con las mayores alzas del precio del trigo existentes en las dos centurias, mantienen un índice de mortalidad más moderado que años en que este ascenso es menor y menos duradero.

La característica más destacada de la primera mitad de siglo es la alternancia entre años de elevado número de defunciones con otros de

(18) Véase MARCOS MARTÍN, A.: *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla La Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo en el siglo XVI y XVII*, Valladolid, Universidad, 1978, pp. 218.

un nivel moderado. Su descenso durante estos años se ve favorecido no sólo por la ausencia de epidemias, sino porque éstas han eliminado a los estratos de población dotados de menores defensas. En este sentido, es la década de los veinte, bien delimitada por los máximos de 1621 y 1631, la que presenta una mayor continuidad en los valores altos de defunciones. A partir de 1632, la frecuencia de éstos tiende a espaciarse de nuevo y las cifras medias a descender. La tendencia hacia una mayor suavización es todavía mayor si se observa que el incremento de las defunciones durante 1642 y 1643 se halla sobrerrepresentado por la inclusión en los registros de Santa María de más de cincuenta soldados cas-

tellanos fallecidos entre diciembre de 1642 y enero de 1643 en el Hospital de la Merced de Daroca, donde eran atendidos.

Superado el bache de los años 1651-1652, la segunda mitad de siglo confirma la tendencia a la suavización ya adelantada por las dos décadas anteriores. Esta tendencia se vuelve patente tanto en el descenso general del número de defunciones como en la reducción de los años de sobremortalidad, localizados en el período 1660-1662 y en 1684, y ya en menor medida en 1669 y 1677. En evidente relación con ascensos del precio del trigo durante los meses de soldadura y malas cosechas, su sucesión contribuye a aumentar sus efectos durante los años 1659-1662. Las alzas de los años 1706 y 1710 vienen provocadas de forma directa por los hechos de armas que tienen lugar en Daroca con motivo de la guerra de Sucesión.

Por lo demás, la segunda mitad de siglo presenta, en agudo contraste con la primera, un neto predominio de los años de bajo número de defunciones, con especial notoriedad en la década de los años setenta y ochenta. Ni las mayores necesidades de trigo por la población durante el primer quinquenio de la década de los noventa ni la carestía vivida en la primavera de 1699 promueven repercusiones de importancia en una línea de continuidad sólo rota por las alteraciones de la guerra de Sucesión.

Varias explicaciones se interrelacionan para explicar este hecho. En primer lugar, el descenso de la acometida de epidemias unidas a malas



*Mors nature que est fuidēda et amara
propter generalitatē circūstantiū ifirmitatis. ii.
re. iiii. Omnes moriūt et quasi aq̄ dītabūnt ī terra.
Propter fascicū rē cogito te iniquitatis. Amos
pp. Omnes moriūt sicut peccatores.*

[Antoine Caillaut] *Eruditorium penitentialē*,
(Paris [1487]).

cosechas que tanto habían afectado a la población durante la primera mitad de siglo. En segundo término, se ha venido produciendo desde principios de siglo un descenso demográfico que al reducir el número de vecinos, también impone un menor número de defunciones. A la evolución aquí descrita deben añadirse las consecuencias de la expulsión de los moriscos y la mortandad provocada entre los jóvenes de Daroca por su participación en la guerra de Cataluña integrados en las compañías formadas por la ciudad. Por último, una cierta recuperación económica, perceptible a partir de los años setenta y más firme a lo largo de los ochenta, que continúa durante las décadas siguientes.

3. La ciudad frente a la peste.

3.1. La llegada de información a la ciudad. El aislamiento del exterior.

Las Actas municipales de la ciudad de Daroca nos informan de cómo iban llegando noticias de todas estas epidemias a la ciudad (19). El

(19) Para una exposición detallada de las medidas tomadas por las ciudades españolas en tiempo de peste, véase REHER, D.: *Town and country in preindustrial Spain. Cuenca, 1550-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 163-173 y BENASSAR, B.: «Organization municipale et communautés d'habitants en temps de peste: l'exemple du Nord de l'Espagne et de la Castille á la fin du XVI siècle», en *Villes de l'Europe méditerranéenne et de l'Europe occidentale du Mo-*

mismo Concejo consideraba de interés primordial el obtener informaciones relativas a esta enfermedad. Por este motivo, tanto con los diputados del reino como con los jurados de otras ciudades se comunicaba mediante cartas en las que solicitaba, recibía o enviaba noticias relativas a la propagación de estas enfermedades. También se escuchaban con atención toda serie de datos proporcionados por vecinos de vuelta de algún viaje o de forasteros de paso por la ciudad.

Estas precauciones tenían su razón de ser. Una ciudad afectada por la peste o alguna otra enfermedad contagiosa no solía apresurarse a confirmar este hecho. Las autoridades solían preferir retrasarlo hasta que fuera inevitable, dado que su conocimiento aislaba de hecho a la ciudad, ocasionaba la fuga de sus habitantes, restringía su comercio y acarreaba severas pérdidas al municipio en el cobro de impuestos. La misma ciudad de Daroca, pese a sufrir una enfermedad contagiosa en 1523 y 1524, intenta ocultar el hecho para evitar que los comerciantes de Albarracín, en vez de acudir a la feria del Corpus de Daroca, se encuentren con los mercaderes de Zaragoza en Cariñena (20).

Frente a la peste, la ciudad de Daroca adoptaba como medida prioritaria el establecimiento de un cordón

yen Age au XIX siècle, Niza en *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines*, 1969, pp. 139-143.

(20) Véase A(rchivo) M(unicipal de) D(aroca), Act(as) Mun(icipales), 1524, 18 de mayo.

sanitario que alejase a los afectados y evitase el contagio. Esta decisión no sólo responde a una elemental norma de sentido común, sino también a la conciencia de la inadecuación de los conocimientos médicos para combatir con eficacia la peste una vez que ésta se había introducido en la ciudad. Esta circunstancia se veía agravada por la carencia hasta bien entrado el siglo XVII por la ciudad de un sistema asistencial permanente vinculado al municipio. Este cometido se confiaba a los médicos residentes en Daroca y a los hospitales instalados en las iglesias de Santiago y Santo Domingo, y en el convento de Nuestra Señora de la Merced (21).

Esta serie de precauciones tomadas en primera instancia se puede sintetizar en las decisiones acordadas por el Concejo de Daroca ante las noticias que les envían en 1647 los jurados de Teruel relativas a la existencia de peste de Valencia:

«Que se cierren las puertas de la ciudad y se guarde, como se ha acostumbrado. Y que se heche pregón, que nadie aloje ni ospede a ninguno que viene de Valencia, pena de cinco años de destierro de Daroca y su termino, que se cierren con toda seguridad los postigos (...) Y al mesonero o me-

(21) Pese a que se sabe muy poco sobre el sistema hospitalario de Daroca, parece indudable que la organización de los hospitales de Santiago y Santo Domingo están mucho más ligados a sus respectivas parroquias. El Hospital de Nuestra Señora de la Merced y de la Torre, más importante, se revela más dependiente del municipio.

soneros, que en cerrar las puertas, no abra el mesón» (22).

Las medidas de esta índole contaban, desde luego, con una larga tradición. Las prohibiciones de hospedar a enfermos de peste o sospechosos de serlo procedentes de sitios donde se sabía que existía una enfermedad contagiosa —«ninguno acoja en su casa a ninguno del lugar donde mueren»— eran una práctica habitual consagrada por la costumbre, de la que conservamos ejemplos para Daroca que datan del siglo XV (23). Único método de prevención considerado seguro contra la peste, se seguirá aplicando en las centurias siguientes.

Fiel expresión de esta actitud lo constituyen las disposiciones más concretas que hallamos en las Actas municipales de los siglos XVI y XVII en que se vedaba la entrada en la ciudad a personas procedentes de unas provincias concretas donde se sabía que se propagaba la peste. Así ocurre por ejemplo, en 1549 con los pamploneses y bearneses, y en 1558 con valencianos y catalanes. En 1564 se toman medidas frente a la peste que reina en Zaragoza e igual se procede en 1566 de nuevo con Navarra. En 1589 se previene contra la peste procedente de Cataluña, y en 1597 respecto a la gran epidemia que se irá extendiendo en años si-

(22) Véase AMD, Act Mun, 1647, 18 de septiembre.

(23) Véase los estatutos de 1461 y 1495 en AMD, Estatutos de la ciudad, (10-7-1), fols. 81v-82v y 128v-129r. Véase también AMD, Act Mun, 1522, 5 de sept, 1524, 12 de agosto.

guientes por Castilla la Vieja para acabar afectando a Daroca. En 1628 se toman precauciones frente a la peste existente en Lyon y Toulouse. La peste de los años 1647-1654 va incrementando poco a poco la lista de las ciudades aragonesas y valencianas cuyos habitantes tienen prohibido el acceso a Daroca (24).

En ocasiones, para garantizar que no se acogía a personas portadoras de enfermedades contagiosas, se llega incluso a tomar juramento a los vecinos de que no han alojado a individuos procedentes de sitios apesados. Los forasteros de cuyo punto de origen se duda ven dificultada su permanencia en la ciudad. Para mayor seguridad la ciudad establecía guardas en las puertas encargados de examinar la procedencia de los viajeros. El cuidado debía extremarse en aquellos días en que afluían con especial intensidad forasteros a la ciudad, como los días de mercado y las ferias:

«Y assimesmo deliberó todo el Concejo y se suplico a los señores sargento maior Marco Antonio Marco y Juan de Proaño sean servidos del domingo primer viiente en adelante y mientras durare la feria, y entrare y sa-

(24) Véase AMD, Act. Mun, 1549, 4 de oct; 1558, 9 de enero, 7 de junio; 1564, 13 de marzo; 1565, 2 de marzo, 18 de mayo, 6 de julio, 14 de septiembre; 1566, 19 y 21 de julio; 1589, 16 de junio; 1597, 19 de junio; 1628, 13 de octubre; 1647, 19 de septiembre, 20 de octubre; 1648, 11 de septiembre, 28 de septiembre; 1650, 18 de noviembre; 1651, 10 y 12 de agosto, 11 de septiembre, 29 de septiembre; 1652, 19 de julio; 1653, 25 de julio, 8 de agosto, 22 de septiembre.



Hans Holbein. *Las imágenes de la muerte*, (primera edición de Lyon, 1538).

liere mucha gente, que guarden las puertas de la ciudad, el sargento maior la Puerta Vaja y Juan de Proaño la Alta, asistiendo en cada puerta un nuncio y tres personas con sus arcabuces y armas» (25).

Para poder garantizar los forasteros que el lugar de donde decían venir era el exacto, constatamos que solían solicitar a sus ciudades de procedencia un volatín o certificado como garantía de la misma. Estos volatines, equivalentes de los «*billets de santé*» franceses descritos por Biraben, eran entregados a los guardas de las puertas para su comprobación. El uso de este procedimiento no era del todo eficaz, debido a que más

(25) Véase AMD, Act. Mun, 1647, 26 de nov.

de una vez se pudo comprobar que habían sido falsificados, o que la supervisión de los mismos por los guardas había sido deficiente (26). Por este motivo, se vuelve a reiterar con frecuencia la orden de que para alojar a cualquier forastero es necesario el consentimiento previo del Concejo.

El uso de los volatines nos demuestra que la ciudad no pretende tanto aislarse por completo como el establecer unas severas pautas de control en sus relaciones con el exterior que les permita tanto precaverse de la peste como mantener algunos contactos, los estimados más importantes y necesarios. Esta actitud se pone de manifiesto en especial al intentar el Concejo conservar sus ferias, dados los elevados beneficios que representaban, incluso en tiempos de peste. Si bien es verdad que en 1589 las presiones del gobernador del reino les hacen renunciar a la feria de San Mateo, no sucederá así con la de San Andrés. De 1647 a 1654, en pleno auge de la peste ara-

(26) Véase AMD, Act. Mun, 1564, 13 de marzo, 21 de abril, 5 de mayo; 1647, 18 de septiembre. Respecto a los volatines, 1589, 18 de agosto; 1589, 18 de agosto, 1647, 30 de septiembre; 1648, 30 de agosto; 1651, 8 de diciembre; 1652, 21 de julio. La importancia para el interés común otorgada a la vigilancia de las puertas se manifiesta en 1564 y 1565 al disponer el municipio que el pago de los guardias sea repartido entre los vecinos, sin que se perciba la menor oposición. Véase AMD, Act. Mun, 1564, 30 de julio; 1565, 9 de marzo. Este interés por la vigilancia resultaba común a todas las ciudades. Véase para el caso de Barbastro, SALAS, J.A.: *La población en barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 1981, pp. 163-167.

gonesa, se seguirán celebrando ferias en Daroca, pese a que diversos Concejos —Calatayud, Teruel, Molina— pregonen a sus vecinos que hay peste en la ciudad (27).

Conforme Daroca siente más cerca el peligro, en un proceso también constatado para otras ciudades, tiende a cerrarse más sobre sí misma y a adoptar medidas más duras, como sucede con los mendigos que solían producir las épocas de carestía (28). En julio de 1589, se prohíbe a los lugares del entorno traer pobres enfermos extranjeros al Hospital principal de la ciudad (29). En 1647, ante el temor del contagio, no sólo se impedirá la entrada en tiempo de feria a pobres y gitanos, sino que, como sucederá en 1652, se acabará por

(27) Véase AMD, Act. Mun, 1589, 20 y 29 de agosto, 8, 14, 19 y 23 de septiembre, 3 y 26 de noviembre. Sobre los problemas en torno a las ferias, véase AMD, Act. Mun, 1636, 4 de diciembre; 1647, 26 de noviembre, 3 de diciembre; 1651, 19 de septiembre, 8 de diciembre, 1652, 16 de agosto, 6 de septiembre. Si bien la mortalidad aumenta en Daroca en 1652 favorecida por la subalimentación producida por las malas cosechas, la regular distribución de las defunciones indica que la ciudad no sufre el ataque violento de una epidemia contagiosa, como lo es la peste aragonesa.

(28) Véase AMD, Act. Mun, 1589, 21 de julio; 1647, 26 de noviembre, 3 de diciembre, 1652, 29 de marzo. Véase sobre Castilla: BEN-NASSAR, B.: «Organisation municipale...», pp. 141-143. Para Aragón, véase: SALAS, J.A.: *La población en Barbastro...* p. 165.

(29) Desde época bajomedieval, la ciudad de Daroca había establecido con estos lugares denominados «del limen» una serie de acuerdos de carácter mercantil que parecen implicar, al menos de manera tácita, el uso del servicio hospitalario existente en la ciudad por los vecinos de estos lugares.

rechazar a los mendigos que afluyen hacia los hospitales de Santiago y Santo Domingo donde se les asistía. El mismo Concejo prohibirá a estos hospitales el acogerlos:

«Y respecto a los pobres que vienen a la ciudad, que no entren en ella, sino que en la Puerta Baja se le de a cada pobre una cuaderna de pan y dos dineros de vino, y esto de hoy en adelante, y se proveyó este gasto. y que se haga recado a los pebostres de los Hospitales de Santiago y Santo Domingo, que cierren dichos Hospitales y no admitan pobres en ellos hasta que la ciudad diera otra orden. Y que si dichos Hospitales quisieren para esto limosna, que la ciudad lo estimará» (30).

En esta línea de precaverse respecto a la expansión de la epidemia en lugares próximos, la dotación de un servicio asistencial propio más estable permitirá al Concejo a mediados del XVII, encargar a los médicos contratados por la ciudad el reconocer pueblos vecinos sobre los que existen dudas de que se haya desarrollado en ellos una enfermedad contagiosa. Una vez analizados los enfermos, el médico daba su opinión al municipio, con lo que éste podía disponer las medidas oportunas. El reconocimiento previo médico también se utilizó en esta época para decidir la entrada o no de personas sospechosas de haber contraído la

(30) Véase AMD, Act. Mun, 1652, 29 de marzo.

peste, como sucede en 1648 con vecinos de Rubielos (31).

Las mercaderías procedentes de zonas apestadas ven su entrada prohibida en la ciudad. Si se hallan en su interior son quemadas, pertenezcan a quien pertenezcan. Caso de que alguna mercancía hubiese burlado los controles de la ciudad, se inspeccionaban las casas de los vecinos que pudieran haberla ocultado hasta dar con ella y someterla a examen (32). Cualquier alimento u objeto era sospechoso de transmitirla si en su lugar de origen había una enfermedad contagiosa, como sucede en 1647 con las almendras o el tabaco valenciano. El 20 de septiembre de este mismo año se decide incluso dar facultad a los guardianes de las puertas para preguntar a quienes entran de dónde se trae la fruta y la leña. Las disposiciones revelan con frecuencia un estrecho conocimiento de la serie de intercambios que tienen lugar en la comarca:

«A las personas que vinieren de Castilla, Teruel, Albarracín y tierra de Daroca y Calatayud por vino y traen otras mercaderías a la ciudad, se les pida volatín, y si no lo traxeren se les tome juramento si vienen de parte apes-

(31) Véase AMD, Act. Mun, 1647, 2 de diciembre; 1648, 5 de octubre; 1651, 22 de septiembre.

(32) Véase AMD, Act. Mun, 1564, 13 de marzo, 21 de abril, 5 de mayo; 1647, 18, 20 y 25 de septiembre, 26 de noviembre, 1648, 16 de abril; 1653, 12 de febrero. Sobre otros ejemplos similares que suceden en otras ciudades, véase REHER, D. S.: *Town and country...* pp. 165-166.



H. Schedel, *Liber chronicon*, Nuremberg, 1493.

tada y sospechosa. Si juran que no, se les deje entrar no entrando ropas algunas sino aquellas que se averiguen que vienen de parte donde no hay sospecha de peste ni otro mal contagioso» (33).

Como se aprecia en el documento, las precauciones se extreman respecto a las ropas. Es una constante, confirmada por los médicos tratadistas de la época. Dado que los vestidos podían proceder de un apestado y haber estado en contacto con su cuerpo, se consideraban vehículos seguros de la transmisión de la enfermedad. Porque, aunque cuando

una ciudad se veía afectada por la peste, procuraba quemar todas las pertenencias de los afectados, esta medida tenía muy difícil cumplimiento. Siempre existía el peligro de que alguien se apropiase de estos enseres para venderlos. Los vestidos tenían la ventaja de ser de fácil transporte y contar con un mercado de ropa vieja bastante activo. A la entrada de ropa vieja infectada se atribuye la llegada de la peste en 1652 a Zaragoza (34).

(33) Véase AMD, Act. Mun, 1652, 21 de julio.

(34) Véase ZUBIRI VIDAL, F. y ZUBIRI DE SALINAS, R.: *Epidemias de peste y cólera morboasiático en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1980, pp. 75.

3.2. El control interno sobre la ciudad.

Para conseguir una eficaz prevención respecto a las epidemias de peste, no sólo era necesario regular la llegada de forasteros y mercancías a Daroca. También se debía impedir que los mismos vecinos la abandonasen y pudiesen así entrar en contacto con enfermos de peste o en posesión de enseres pertenecientes a ellos. En 1564 se prohíbe a los vecinos salir de la ciudad ni sacar ropas, ante el temor a que a la vuelta trajesen mezcladas con ellas otras procedentes de apestados. Si algún vecino abandonaba la ciudad a la ligera se exponía a un severo castigo por el Concejo, quien podía incluso ordenar su expulsión de la misma. En 1558 se decide impedir a los vecinos de la ciudad dirigirse a segar a Cataluña, como debían de tener por costumbre, dado que había peste. Esta disposición se volverá a poner en práctica en 1589, se implantarán penas muy duras e incluso se tomarán medidas para hacer volver a quienes ya se habían encaminado hacia el Principado.

«El Concejo delibera que todos los vezinos de la ciudad, labradores, jornaleros, no pueden durante el tiempo de la siega salir de la ciudad ni logar (alojar) a estrangeros hasta ser acabada la siega de dicha ciudad, so pena que no les darán trigo a ellos ni a sus mujeres ni hijos en la cama de la dicha ciudad, y de 50 sueldos executaderos, no obstante firma ni otro impedimento algu-

no. Y se mandó intimar y pregonar que todos los que han salido antes de la presente deliberación, vuelvan dentro de tres días, so las mismas penas» (35).

Esta disposición revela un conocimiento por parte del municipio de la realidad cotidiana mucho más ajustado de lo que parece. No sólo se tienen en cuenta las labores estacionales que encaminaban a Cataluña a labradores y jornaleros de Daroca, sino las alzas de los precios del grano a fines del siglo XVI y el descontento reinante entre estos estratos de la población con los salarios que se les pagaba por su trabajo, razón por la que preferían marcharse para la siega a Cataluña. Esta valoración es la que induce al municipio a ordenar penas tan severas como el destierro por cinco años de la ciudad o la negativa a recibir grano de los pósitos municipales, castigos que situaban a la familia del inculpado en condiciones de suma precariedad al privarles a la vez de dinero y de la labor de asistencia desarrollada por el pósito de la ciudad.

Como medida preventiva, a aquellos vecinos de la ciudad que se suponía habían estado en lugares donde había peste, se les aplicaba la cuarentena (36). Estas personas de-

(35) Véase AMD, Act. Mun, 1589, 16 de julio. Véase también 1558, 3 de junio.

(36) Véase la descripción de la cuarentena —limitada esta vez a treinta días— en el estatuto de 1461 en AMD, Estatutos de la ciudad, (10.7.1), fols. 81v-82v. Véase también AMD, Act. Mun, 1558, 9 de enero; 1647, 11 de octubre; 1648, 21 de agosto; 1652, 20 de diciembre.

bían permanecer por un período de cuarenta días en las afueras de la ciudad —en 1653 se habilitaron las ermitas de Santa Bárbara y San Andrés de Monteagudo a tal efecto— antes de permitirles entrar en ella. Caso de que las personas en cuarentena no pudiesen alimentarse por sus propios medios, el municipio corría con sus gastos de manutención. Las incomodidades e inconvenientes de este método favorecieron que fuese utilizado como amenaza por el Concejo para disuadir a particulares de acudir a lugares que se consideraban apesados.

En lo que a la atención médica se refiere, el tránsito al Seiscientos sí parece experimentar una evolución. La Daroca del siglo XVI se nos presenta como una ciudad en que la atención sanitaria se encargaba de

forma prioritaria a los hospitales de la ciudad, a donde afluían en gran número pobres y vagabundos en años de carestía. Como consecuencia de ello, cualquier brote epidémico importante —1524, 1599— podía ocasionar problemas al Concejo para hallar médicos y cirujanos competentes, los cuales se disputaban varias ciudades.

En este sentido, a partir de fines del siglo XVI coincidirán dos tendencias para conseguir un servicio médico más estable. En primer lugar, la configuración del Colegio de médicos, cirujanos y apotecarios como gremio destinado a valorar la capacidad de aquellas personas que tenían derecho a ejercer estos oficios en la ciudad (37). Por otro lado, un mayor interés por parte del Concejo en definir los deberes de todos ellos, actitud plasmada en las frecuentes visitas de boticas realizadas por encargo del municipio para comprobar si están provistas de todas las medicinas necesarias.

Estas dos líneas maestras convergerán en el establecimiento por parte de la ciudad de un servicio sanitario público estable por medio de las conducciones de médicos. Por medio de ellas, el Concejo establecía un acuerdo con uno o dos médicos, quienes se comprometían, a cambio de un salario, a visitar a todos los vecinos de la ciudad. La precariedad de la Hacienda municipal impuso que este dinero se recaudase mediante su re-



Hans Holbein. *Las imágenes de la muerte*, (primera edición de Lyon, 1538).

(37) Véase al respecto AMD, Act. Mun, 1604, 4 de enero; 1605, 15 de abril; 1608, 11 de julio; 1637, 1 de mayo; 1646, 28 de septiembre; 1659, 10 de enero; 1672, 6 de mayo; 1693, 25 de septiembre; 1698, 3 y 31 de octubre.

parto entre todos los vecinos (38), al parecer según niveles de riqueza.

La introducción de este sistema no se produjo sin problemas. En primer lugar, los estamentos privilegiados de la sociedad, en especial el clero, consideraban vejatoria esta imposición fiscal al atentar contra sus derechos, por lo que presentaban frecuentes resistencias a su pago (39). Al ser necesaria su anuencia para que se les cargase la imposición (40), aprovechaban este poder decisorio para participar en la elección de los médicos, lo que acarrea nuevas dificultades a la ciudad. En segundo término, la mala situación económica (41) durante algunos años tornaba muy difícil el cobro del dinero destinado a pagar al médico entre las capas más desfavorecidas de la población.

Pese a estas dificultades, la creación a lo largo de la segunda mitad del XVII de un servicio asistencial

más regular se constituye en una realidad. Este hecho, si bien no implicará avances significativos a la hora de curar a los enfermos de peste, sí facilitará sin embargo una mejor prevención frente a ésta al apuntalar con mayor firmeza el cordón sanitario que el Concejo extendía tanto cara al exterior como en el interior de la ciudad. Esta política de aislamiento se revelaba en última instancia como la única medida eficaz ya que, una vez que la peste se enseñoorea de la ciudad, los conocimientos médicos se revelaban impotentes para atajar la enfermedad.

Al respecto, las medidas tomadas en Daroca, una vez que se conocía la existencia de peste en su interior, eran las comúnmente practicadas en todas las ciudades. En primer lugar, si su difusión se ceñía a un grupo reducido, se aislaba a los sospechosos o enfermos declarados, se condenaba su casa y quemaban sus pertenencias. Así procede en 1653 el municipio con Domingo Bernad, taleguero, al enterarse de que había alojado a un tal Nicolás Ibáñez, quien había residido un tiempo antes en Ainzón, lugar afectado por la peste. El Concejo decidió no sólo imponer la cuarentena a Domingo Bernad, su familia, criados y todas las personas que hubieran tratado con su huésped, sino también que «la ropa, madera, telares, ruedas, camas de Domingo Bernad se quemen», así como «toda la ropa usada, bufete, sillas, banco, platos, tazas, jarros, bota y otros cualesquiere bienes que hubiese tocado el dicho Nicolas Ibáñez» (42).

(38) Este procedimiento resulta bastante usual. Véase su aplicación en otras ciudades aragonesas en SALAS, J. A.: *La población en Barbastro...*, pp. 301-305 y OTERO, F.: *La vila de Fraga al segle XVII*, Institut d'Estudis del Baix Cinca, Calaceite, 1994, vol. I. pp. 113-114.

(39) Véase AMD, Act. Mun, 1639, 5 de marzo, 1640; 10 de febrero; 1654, 20 de febrero; 1662, 12 de mayo; 1663, 23 de febrero; 1679, 15 de septiembre; 1691, 14 de septiembre.

(40) Véase AMD, Act. Mun, 1653, 14 de marzo, 30 de mayo, 28 de junio; 1658, 8 de noviembre; 1664, 13 de junio; 1674, 31 de agosto; 1686, 14 de junio, 24 de septiembre; 1693, 25 de septiembre, 13 de diciembre; 1701, 25 de febrero.

(41) Véase AMD, Act. Mun, 1639, 18 de febrero; 1641, 22 de febrero; 1663, 23 de febrero; 1686, 8 de marzo; 1691, 6 de abril.

(42) Véase AMD, Act. Mun, 1653, 8 de agosto.

Si la peste llegaba a propagarse y se afirmaba de forma definitiva en la ciudad, las medidas se orientaban a recluir a todos los enfermos en Hospitales para contener el avance de la enfermedad. A ellos se encaminaba, en especial, a mendigos y vagabundos enfermos para que no extendiesen más la peste al desplazarse de un sitio a otro. Cuando morían debían ser enterrados de inmediato y a ser posible cubiertos de cal. Todas las pertenencias de los enfermos debían ser quemadas. Especial precaución se observaba con las ropas, objeto de codicia inmediato: a principios de 1600, en plena peste, el municipio debe ordenar bajo pregón que se le entregue la ropa infectada (43). Las calles eran sometidas a una cuidadosa limpieza para librarlas de cadáveres e inmundicias que pudiesen favorecer la extensión de la epidemia. Rogativas y actos piadosos jalaban todo el periodo de existencia de la peste desde su inicio hasta su final.

Como conclusión, parece evidente que las autoridades municipales eran conscientes de la importancia de lo poco que se podía hacer si la enfermedad se extendía por la ciudad. De ahí la importancia de intentar establecer un cordón de seguridad que protegiese a los vecinos de Daroca. Esta vigilancia, en ocasiones algo precaria, se iba recrudeciendo conforme se sentía más cerca el peligro. Las decisiones adoptadas por el Concejo revelan un conocimiento de la realidad viva que suponen la serie de relaciones existentes en un municipio inserto en el mundo rural. Reflejan asimismo una cierta sensibilidad para con las repercusiones que provocarían en los intereses de vecinos y Concejo que no deja de contrastar con la crudeza con que son tratados los extranjeros, pobres y personas no vinculadas por nexos sociales al entorno urbano. La ciudad se repliega sobre sí misma ante el miedo a la peste.

(43) Véase AMD, Act. Mun, 1600, 14 de enero.



Alberto Durero, *El blasón de la muerte*, 1503.